

AUTORIZA REALIZACIÓN DE EVENTO A BENEFICIO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1241

MELIPILLA, 16 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. -P- N° 570, de fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de la Señora Paola Olmedo Tapia, de fecha 09 de Abril de 2015;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Señora **Paola Olmedo Tapia**, para realizar **EVENTO**, de carácter Benéfico, que se llevará a efecto el día 18 de abril de 2015, en callejón El Olivo Mallarauco (casa de don Juan Pablo Meza), con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 18 de Abril de 2015, funcionamiento desde las 21:00 hasta las 05:00 horas del día 19 de Abril de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Paola Olmedo Tapia, cédula nacional de identidad N°

[REDACTED]

Anótese, comuníquese y archívese.



JÓRGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

ABS/jml.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA